



NACIONAL



RESOLUCIÓN 173/2019
SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO (S.E.P.)

Iníciase el proceso para la cobertura de los cargos de COORDINADOR DEL HOGAR PEDRO ANDRES BENVENUTO y COORDINADOR DEL HOGAR SANTA ANA, pertenecientes a la planta permanente de la SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, dependiente del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN.

Del: 18/06/2019; Boletín Oficial 25/06/2019.

VISTO el Expediente EX-2019-14395433-APN-DGRRHHMDS#MSYDS, la Ley N° [27.467](#), el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios; la Decisión Administrativa N° 12 del 10 de enero de 2019, y la Resolución de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO N° 82 de fecha 25 de agosto de 2017,

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 6° de la Ley N° [27.467](#) de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019 se estableció que salvo decisión fundada del Jefe de Gabinete de Ministros no se podrán aprobar incrementos en los cargos y horas cátedra que excedan los totales fijados en las planillas (A) anexas a dicho artículo para cada Jurisdicción, Organismo descentralizado o Institución de Seguridad Social.

Que, en su segundo párrafo, se estableció como una de las excepciones a lo anterior los cargos correspondientes a las funciones ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008.

Que el artículo 6° de la Decisión Administrativa N° 12/2019 estableció que en los procesos de cobertura de cargos previstos en los artículos 6° y 7° de la Ley N° [27.467](#), la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO verificará la existencia del cargo en la planta vigente según lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de esta medida y en el nomenclador de funciones ejecutivas.

Que la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL informó la necesidad de cubrir DOS (2) cargos vacantes asociados a unidades organizativas con Función Ejecutiva perteneciente a la planta permanente de la SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA a saber: “Coordinador del Hogar Pedro Andres Benvenuto” (Nivel Escalafonario B, Función Ejecutiva IV) y “Coordinador del Hogar Santa Ana” (Nivel Escalafonario B, Función Ejecutiva IV).

Que dichos cargos se encuentran incorporados al Nomenclador de Funciones Ejecutivas de la Administración Pública Nacional vigente, y se encuentran incluidos en la Decisión Administrativa N° 298/2018

Que mediante el Decreto N° 2098/2008 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)

Que por medio de la Resolución de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO N°.

82/2017 se aprobó el “Régimen de Selección para la cobertura de cargos con Función Ejecutiva”.

Que, a fin de sustanciar el procedimiento correspondiente para la cobertura de los cargos mencionados, resulta necesario integrar el Comité de Selección y designar al Coordinador Concursal, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9°, 10° y 15° del referido Régimen de Selección de Personal.

Que los integrantes del Comité de Selección tienen entre sus responsabilidades, las de aprobar las bases de la convocatoria, evaluar a los postulantes y elaborar el orden de mérito. Que por su parte la Coordinación Concursal tiene entre sus responsabilidades, las de Impulsar el proceso de selección para concluirlo dentro de los plazos previstos, confeccionar los C.V electrónicos y coordinar las acciones necesarias para la consecución de la Evaluación General y la Evaluación del Perfil Psicológico.

Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por los artículos 2° y 8° del Anexo a la Resolución de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO N° 82/2017.

Por ello,

El Secretario de Empleo Público resuelve:

Artículo 1°.- Iníciase el proceso para la cobertura de los cargos de: “COORDINADOR DEL HOGAR PEDRO ANDRES BENVENUTO” (Nivel Escalafonario B, Función Ejecutiva IV) y “COORDINADOR DEL HOGAR SANTA ANA” (Nivel Escalafonario B, Función Ejecutiva IV), pertenecientes a la planta permanente de la SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, dependiente del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN, mediante el Régimen de Selección establecido por el Título IV del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios.

Art. 2°.- Designense integrantes del Comité de Selección para la cobertura de DOS (2) cargos de la Planta Permanente detallados en el artículo primero del presente, a las personas que se detallan en el Anexo I IF-2019-50983703-APN-ONEP#JGM de la presente medida.

Art. 3°.- Designese a la Lic. Melisa Melia, DNI: 32.767.986, como Coordinadora Concursal del Comité de Selección N°1.

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Pablo Martin Legorburu.

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#).

